



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Dependencia Adtva.**  
**SECRETARIA**

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 6 DE JULIO DE 2022, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, siendo las veintiuna horas del día seis de julio de dos mil veintidós, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejel del Grupo Socialista.  
Don Francisco José García Zamora.- Concejel del Grupo Socialista.  
Dña. M.ª. Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejel del Grupo Socialista.  
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Valeriano Rosales Esteo.- concejal del Grupo Socialista  
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Álvaro Córdoba Armada.- Concejel del Grupo Socialista.  
Dña. M.ª Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejel del Grupo IU Andalucía.  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía

D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejel del Grupo Popular

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejel del Grupo Ciudadanos.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejel no adscrito

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala no adscrita.

Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala no adscrita.

Dña. Celia María Sánchez Millán.- Concejala no adscrita.

Excusó su falta de asistencia la concejala del grupo de IzquierdaUnida, Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General Acctal, D. Antonio Ponferrada Medina y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2022.
- 2º.- PROPUESTA CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 3º.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA A LA RED "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES"
- 4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION DE FICHAS DE PROTECCION, NORMAS DE PROTECCION AMBIENTALES Y ESPACIOS URBANOS RELEVANTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE MONTILLA.
- 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION PRIMERO DE 2017 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DE MONTILLA.
- 6º.- SOLICITUD REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO SOBRE RECUPERACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO "CAMINO DE SUÁREZ".
- 7º.- CONCESIÓN BONIFICACIÓN ICIO A TONELERÍA DEL SUR RAFAEL CABELLO S.L.
- 8º.- PROPUESTA DETERMINACION DE LOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2023.
- 9º.- APROBACION CUENTA GENERAL CONSOLIDADA EJERCICIO 2021.
- 10º.- APROBACION PORCENTAJE EJECUCION GASTOS PLURIANUALES.
- 11º.- MDIFICACION TRANSFERENCIA DE CREDITO. BAJA SUBVENCION NOMINATIVA. CULTURA.
- 12º.- SUPLEMENTO DE CREDITO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON BAJA DE APLICACIONES MODIFICACION FINALIDAD PRESTAMO.
- 13º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.
- 14º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
- 15º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2022.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 1 de junio de 2022, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## **2º.- PROPUESTA CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

A la vista de las comunicaciones recibidas y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de los siguientes integrantes en el Consejo de Participación Ciudadana:

\*En representación de la Asociación de Vecinos “El Centro”, Dña. Carmen Pilar Guisado Ortiz-Ruiz.

\*En representación del Consejo Municipal de Servicios Sociales: Dña. Aurora Garés Laguna.

\*En representación de las Asociación de Madres y Padres de Alumnos: D. Joaquín Ortega Molina.

## **3º.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA A LA RED "CONSTRUIR EUROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES".**

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta de propuesta relativa a la incorporación del Ayuntamiento en la Red “Construir Europa con las Autoridades Locales”, dentro de la Unión Europea, cuyo proposito es el de creación de una red de representantes elegidos en el ámbito local, procedentes de todos los estados miembros para comunicar sobre el terreno asuntos de la UE, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Montilla en la Red “Construir Europa con las Autoridades Locales”, dentro de la Unión Europea.

Segundo.- Designar como representante en la misma al Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas.

## **4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION DE FICHAS DE PROTECCION, NORMAS DE PROTECCION AMBIENTALES Y ESPACIOS URBANOS RELEVANTES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION UR-**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

### **BANISTICA DE MONTILLA.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación definitiva de innovación con carácter de modificación de fichas de Protección, Normas de Protección Ambiental y Espacios Urbanos relevantes del PGOU de la localidad de Montilla, así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y del dictamen favorable de la comisión informativa de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran,, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a las fichas de protección INN2-04 e INN2-07, nivel de protección ambiental y Espacios Urbanos Relevantes, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que se proceda al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y espacios y bienes catalogados.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal.

Cuarto.- Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### **5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION PRIMERO DE 2017 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DE MONTILLA.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de la innovación de las Normas Urbanísticas, en cumplimiento de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, así como del dictamen favorable de la comisión informativa de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, que en este momento son veinte de los veintiuno que lo integran, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación relativa a diversos artículos de las normas de edificación y ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbanística promovida por el

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Ayuntamiento, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Segundo.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que se proceda al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y espacios y bienes catalogados.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal.

Cuarto.- Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**6º.- SOLICITUD REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO SOBRE RECUPERACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO "CAMINO DE SUÁREZ".**

Se da cuenta de escrito presentado por por D. Joaquín Tienda Santos, instando la revisión de oficio y la declaración de nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 2020, relativo a la recuperación de bien de dominio público conocido como "Camino de Suárez", así como del informe emitido por los Servicios jurídicos de este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda consta en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda, la no admisión de la solicitud de revisión de oficio y la declaración de nulidad del acuerdo adoptado con fecha 29 de julio de 2020, al no basarse en la causa de nulidad de ser un acuerdo dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, al haberse observado todas las garantías que recoge la ley al instruir y resolver el expediente de recuperación de oficio, y al carecer manifiestamente de fundamento ya que se trata de un camino público, reflejado en los planos parcelarios del catastro correspondiente al año 1946, con el número romano V del polígono 28 y la denominación de "Suárez", referenciado en el catastro actual con el número 9011 del polígono 27, tal y como se recoge en el informe propuesta que obra en el expediente de su razón y que será remitido al interesado junto con el presente acuerdo como motivación.

**7º.- CONCESIÓN BONIFICACIÓN ICIO A TONELERÍA DEL SUR RAFAEL CABELLO S.L.**

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a instancia de la mercantil Tonelería del Sur Rafael Cabello S.L., con CIF B14738272, interesando bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de obras consistentes en construcción en suelo no urbanizable de Tonelería, Bodega de Envinado, Aula de Investigación y Recepción de Visitantes, a ubicar en Paraje “San Rafael”, Crta. de Montilla a Nueva Carteya, km. 28, polígono 15, parcela 270 de este término municipal.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, a la vista de los informes emitidos que obran en el expediente de su razón y de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de especial interés municipal la construcción de Tonelería, Bodega de envinado, Aula de investigación y Recepción de visitantes con nombre comercial CASKNOLIA en Paraje “San Rafael”, Crta. de Montilla a Nueva Carteya, A-31380, km. 28, polígono 15, parcela 270, por la repercusión que dicha construcción puede tener en la actividad turística de Montilla.

Segundo.- Conceder la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a Tonelería del Sur Rafael Cabello S.L, por la construcción de Tonelería, Bodega de envinado, Aula de investigación y Recepción de visitantes con nombre comercial CASKNOLIA.

#### **8º.- PROPUESTA DETERMINACION DE LOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2023.**

A la vista de la publicación en el BOJA num. 87 de 10 de mayo de 2022, del Decreto 62/2022 de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2023 y en virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad autónoma de Andalucía y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Bienestar Social, Igualdad y Recursos Humanos, en sesión de fecha 27 de junio de 2022, en relación a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2023, de cuyo expediente tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran acordó fijar como fiestas locales en el municipio de Montilla, para el ejercicio de 2023, los días CATORCE DE JULIO, Festividad de San Francisco Solano y CUATRO DE SEPTIEMBRE, Fiesta de la Vendimia.

#### **9º.- APROBACION CUENTA GENERAL CONSOLIDADA EJERCICIO 2021.**

Por la Sra. Interventora se informa del expediente instruido en relación con la Cuenta General del Ayuntamiento de Montilla del año 2021, que está compuesta por la propia del Ayun-

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

tamiento, los entes dependientes sectorizados como Administración Pública que son ES Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, así como las cuentas de las sociedades mercantiles que son Aguas de Montilla y Atriun Uliá. Ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y sometida a información pública, no habiéndose formulado alegación alguna, de todo ello tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, aprobar el expediente de la Cuenta General correspondiente a 2021.

**10.- APROBACION PORCENTAJE EJECUCION GASTOS PLURIANUALES.**

Se da cuenta de propuesta relativa a la aprobación de exceso del porcentaje de ejecución de determinadas obras pendientes de adjudicación que se prevé se inicien en el último trimestre del ejercicio, abarcando su ejecución dos ejercicios presupuestarios, ejecutándose el mayor volumen de obra en los meses finales de la adjudicación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda, al amparo de lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley -Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.. 2/2004 de 5 de marzo, la aprobación del exceso del porcentaje de ejecución de las obras que a continuación se indican, para el ejercicio 2023, superando el límite del 70%, fijado.

PROYECTO DE ADAPTACION DEL PARQUE TIERNO GALVAN PARA LA CREACION DEL MAYOR ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO PARA EL ENCUENTRO, JUEGO Y OCIO FAMILIAR Y ACTIVIDAD FISICA	Previsión inicio ejecución. Octubre 2022 Duración: 6 meses ejecución
REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS	Previsión inicio ejecución. Octubre 2022 Duración: 5 meses ejecución
REFORMA O REPARACION DE CAMPO DE FUTBOL Y/O CAMPOS DE FUTBOL 7 Y PISTAS DEPORTIVAS DESCUBIERTAS	Previsión inicio ejecución. Noviembre 2022 Duración: 5 meses ejecución

**11.- MODIFICACION TRANSFERENCIA DE CREDITO. BAJA SUBVENCION NOMINATIVA. CULTURA.**

Se da cuenta de expediente de transferencia de Crédito conforme a los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, a fin de dotar de crédito la partida de programas culturales y premios de cultura, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los sigu-

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencia de crédito, conforme al Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS NUEVA CREACION	EUROS
90 334 48016 SUBV. NOMINATIVA ASOC. CULTURAL LA PASION.	3.000,00	90 334 22609 PROGRAMAS CULTURALES	1.350,00
		90 334 48102 PREMIOS DE CULTURA	1.650,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**12º.- SUPLEMENTO DE CREDITO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON BAJA DE APLICACIONES MODIFICACION FINALIDAD PRESTAMO.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito /Credito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la baja del crédito de otras aplicaciones presupuestarias reducibles sin perturbación del servicio.

a).- En primer lugar estas bajas a su vez implican una modificación de la financiación del anexo de inversiones del Presupuesto y en consecuencia, la finalidad del préstamo al día de la fecha concertado, pues todas las aplicaciones de baja se financiaban con este recurso.

La aprobación de la modificación supondrá que el préstamo se destine a atender el exceso de gasto no previsto inicialmente así como a la parte financiada vía remanente de crédito no prevista gastar en 2022.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ALTA	BAJA
22-336-63206 FEDER OT 6 L.3 REHABILITACION SANTA CLARA.....5.580,68 €.	22-333-62201 FEDER OT 9 L 14. ESPACIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTISTICO..... 25.000 €
22-165-61911 FEDER OT 4 L.5 SUSTITUCION LUMINARIAS..... 3.309,65 €	22-333-62501 FEDER OT 6 L 3 EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN.... 174.962,61 €
22-171-61909 EDER OT 6 L 2- OT 4 L 5 PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL P. TIERNO GALVAN..... 42.662,72 €	90-333-62301 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES CULTURA.. 6.850,00 €
19-1532-61913 BARRERAS ARQUITECTONICAS AVDA. ITALIA..... 37.367,08 €	
22-4312-63212 FEDER OT 9 L 13.- REHABILITACION MERCADO ABASTOS..... 53.803,50 €	
19-342-63211 REPARACION CAMPO FUTBOL -PISTAS DESCUBIERTAS..... 40.096,93 €	
22-342-63211 FEDER OT 9 L 1- REPARACION CAMPO FUTBOL -PISTAS DESCUBIERTAS...17.142,05 €	
70-920-62309 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES SSGG.... 6.850,00 €	

b).- En un segundo lugar esta baja a su vez implica una modificación de la financiación de obras financiadas con remanente de tesorería para gastos generales de 2021, que en este ejercicio y según la ejecución de las mismas no se va a gastar, y para las que se habilita crédito vía préstamo, destinándolo a gastos que se prevé concluyan en 2022, evitando a su vez un exceso de financiación de las obras de baja.

ALTA	BAJA
22-333-63204 FEDER OT. 9 L 17. ADECUACION NAVES USOS MULTIPLES.... 50.211,00 €	22-171-61909 FEDER OT. 6 L 2. OT 4 L 5 PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL P. TIERNO GALVAN..... 24.670,00 €
22-330-22706 FEDER OT 9 L 14, TEST. PROY. EMPREND. VERDE CULTURAL Y CREATIVO.....	19-342-63211 REPARACION CAMPO FUTBOL- PISTAS

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

19.200,00 €	DESCUBIERTAS.... 25.541,00 € 22-342-63211 FEDER OT. 9 L 1. REPARACION CAMPO FUTBOL- PISTAS DESCUBIERTAS... 19.200,00 €
-------------	--

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

### 13º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

Se da cuenta de propuesta relativa a la modificación de la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones a la Plantilla de personal del Ayuntamiento según el siguiente detalle, de acuerdo con la propuesta del Area de Recursos Humanos de fecha 9 de junio de 2022 que obra en el expediente de su razón:

- La Plaza de Licenciado/a en Derecho cambia su denominación a Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información Municipal a la Mujer.
- La plaza de Promotor/a Igualdad cambia su denominación a Agente de igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Se crea la plaza de Psicólogo/a del Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Se crea la plaza de Director/a Técnico/a de la unidad del centro de Atención Infantil Temprana.
- Se crea la plaza de Psicólogo/a de la unidad del centro de Atención Infantil Temprana.
- Se amortiza la plaza de Oficial 1ª Fontanero/a.
- Se transforma la plaza de Oficial 1ª Conductor/a del Servicio de Obras en una plaza de Oficial 1ª Conductor Maquinista.
- Se transforma una plaza de Oficial 2ª Jardinero en Oficial 1ª Jardinero.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

### 14º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de modificaciones a la Relación de

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación de modificaciones a la vigente Relación de Puestos de Trabajo, según la propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Recursos Humanos, de fecha 9 de junio de 2022, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Segundo.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir copia de la misma a la Administración del estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

#### 15º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

#### 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capítular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montilla a (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**89B8 67DC 5E19 D000 AA8F**



89B867DC5E19D000AA8F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11/7/2022

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022